

ACTA 777ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2025
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

• Apertura 777ª Sesión Ordinaria.	3
• Punto Uno, Solicitudes y urgencias del señor Gobernador Regional.	3
• Punto Dos, Solicitudes de agregación de puntos del Consejo Regional.	3
• Punto Tres, Sanción Acta Sesión Extraordinaria N° 402.	3
• Punto Cuatro, Cuenta señor Secretario Ejecutivo.	3
• Punto Cinco, Cuenta señor Presidente del Consejo Regional.	5
• Punto Seis, Exposición y eventual sanción modificación presupuestaria.	5
• Punto Siete, Exposición y eventual Priorización a) Proyecto "Adquisición de Equipamiento de Rehabilitación y Recreación para la ciudad de Antofagasta" (C.BIP 40068073-0) b) Programa Gestiona Inclusión II Etapa, Teletón Antofagasta y Calama. Exponen: Instituto Teletón Antofagasta. c) Proyecto "Adquisición Clínica Veterinaria Móvil y Equipos Médicos para la Comuna de Mejillones" (C.BIP 40070015-0) d) Proyecto de prórroga y ampliación programa Regional AntofaEduca (Antofagasta Educación de Calidad) 2025-2026.	6
• Punto Ocho, Exposición y eventual sanción mayores recursos. a) Proyecto "Reposición con Relocalización Tenencia Ollagüe (F)" (C.BIP 30153222-0). b) Proyecto "Construcción Bodega de Farmacia Centro de Atención del Norte" (C.BIP 30402480-0)	10
• Punto Nueve, Exposición y eventual sanción Adenda Convenio de Transferencia GORE -SERVIU "Transferencia Convenio más Viviendas Mejor Región" (C.BIP 40056800-0)	12
• Punto Diez, Exposición y eventual sanción priorización Asignación Directa 8% F.N.D.R. "Desarrollo del Plan de Carrera Deportiva del Tenista Antofagastino Vicente Ortiz". (AD-011-2025).	14
• Punto Once, Pronunciamientos Ambientales.	15
• Punto Doce, Concesiones de Inmuebles Fiscales.	21
• Punto Trece, Cuenta de Comisiones.	23
• Punto Catorce, Varios.	23
• Cierre 777ª Sesión Ordinaria.	25
• Resumen de Acuerdos 777ª Sesión Ordinaria.	25
• Certificaciones.	36

En Antofagasta, a 23 de mayo de 2025, siendo las 09:11 horas, se da inicio a la 777ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma presencial, presidida por el señor Gobernador Regional de Antofagasta **DON RICARDO DÍAZ CORTÉS**. Se sesiona con la asistencia de las señoras y señores Consejeros(as) Regionales:

- Berna Martínez, doña Sandra.
- Berna Mendoza, don Jorge.



- Carrasco Ortiz, don Gustavo.
- Celis Sierralta, doña Paula.
- Cifuentes Mancilla, don Alejandro.
- Flores Rojas, doña Duzanka.
- Fuentes Lagos, don Humberto.
- Guzmán Rojas, don Víctor.
- López Durán, doña Dinka.
- Mavrakis Assad, don Emilio.
- Meneses González, doña Yasna.
- Merino Díaz, doña Andrea.
- Orellana Uribe, doña Paula.
- Payero Cruz, don Luis.
- Santolaya Goicovic, don Gonzalo.
- Tapia Julio, don Patricio.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión de manera presencial las señoras y señores:

- Administradora Regional, doña Patricia Lanás Véliz.
- Jefe II Zona de Carabineros, General don Cristian Montre Soto.
- Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional, don Freddy Arteaga Valdés.
- Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, don Pablo Rojas Varas.
- Jefa de la División de Fomento e Industria del Gobierno Regional, doña Mercedes Álvarez Segovia.
- Jefe de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional, don Ángel González Salvatierra.
- Jefa de Gabinete del Gobernador Regional, doña Silvia Soto Ovies.
- Jefe de Inversiones de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional, don Alejandro Santander Calderón.
- Jefa de Recursos Físicos, Servicio de Salud de Antofagasta, doña Alejandra Fernández Gatica.
- Encargado de Seguridad Pública del Gobierno Regional, don Jorge Orellana Jara.
- Coronel de Carabineros, don Rodrigo Alegría Sáez.
- Teniente Coronel de Carabineros, don Alejandro Alarcón Ortiz.
- Profesional DIPIR del Gobierno Regional, doña Hilda Morales Tapia.
- Profesional DIDESOH del Gobierno Regional, doña Aracelli Cordovez Saavedra.
- Profesional DIPLADER del Gobierno Regional, don Rodolfo Ugarte Silva.
- Profesional DIPLADER del Gobierno Regional, doña Jessica Núñez Salazar.
- Profesional DIPLADER del Gobierno Regional, don Tomás Barra Tarraza.
- Profesional Gabinete Gobernador Regional, don Álvaro Contreras Reinoso.
- Profesional Gabinete Gobernador Regional, doña Gabriela Collao Martínez.
- Profesional Gabinete Gobernador Regional, don Pablo Albornoz Campusano.
- Profesional Dirección Secretaría Comunal de Planificación, Ilustre Municipalidad de Antofagasta, doña Macarena Montenegro Miranda.
- Profesional Dirección Secretaría Comunal de Planificación, Ilustre Municipalidad de Antofagasta, doña Carolina Suarez M.
- Profesional SERVIU Antofagasta, don Peter Harris Riveros.
- Profesional Oficina de la Inclusión para Personas con Discapacidad, Ilustre Municipalidad de Antofagasta, doña Paola Celti Vega.
- Profesional Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, doña Viviana Fuentes Orellana.
- Profesional Servicio de Salud de Antofagasta, don Marcelo Manques Díaz.
- Don Sebastián Azares Avilés, Director del Instituto Teletón de Antofagasta.

- Don Pablo González Barriga, Director del Instituto Teletón de Calama.
- Doña Isidora Rojas Velasco, Directora Ejecutiva Fundación Entrepreneur.
- Doña Claudia Lemus Rojas, Coordinadora Territorial Fundación Entrepreneur.
- Doña Inés Parra Bocic, del Proyecto Vicente Ortiz.
- Doña Sandra Zenis Flores, Presidenta Regional del Colegio de Matronas A.G.

APERTURA DE LA 777ª SESIÓN ORDINARIA.

El señor presidente don **RICARDO DÍAZ CORTÉS**, abre la sesión, siendo las 09:11 horas.

PUNTO UNO, SOLICITUD Y URGENCIAS DEL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL.

El presidente **DÍAZ** señala que no hay puntos de urgencia para esta sesión.

PUNTO DOS, SOLICITUDES DEL CONSEJO REGIONAL PARA AGREGACIÓN DE PUNTOS.

El presidente **DÍAZ** indica que en esta sesión no hay puntos solicitados por el Consejo Regional para agregar.

PUNTO TRES, SANCIÓN ACTA 402ª SESIÓN EXTRAORDINARIA;

El presidente **DÍAZ**, ofrece la palabra al Secretario Ejecutivo.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** somete a consideración las eventuales observaciones del Consejo Regional al Acta de la Sesión Extraordinaria N° 402.

Al no haber observaciones, se solicita aprobación de dicha acta.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 402.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 17899-25 (S.Ord.777.23.05.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el texto del acta de la **402ª SESIÓN EXTRAORDINARIA**, la cual se sanciona sin observaciones, ni objeciones.
Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

PUNTO CUATRO, CUENTA SECRETARIO EJECUTIVO.

El **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa respecto a lo a: i) Agenda; ii) Correspondencia recibida; y iii) Estado de Acuerdos.



El **SECRETARIO EJECUTIVO** señala que la información de la sesión y correspondiente a la cuenta del Secretario Ejecutivo se encuentra consignada en la carpeta digital.

El consejero **SANTOLAYA** consulta sobre las sesiones que se realizarán el día 30 de mayo en la ciudad de Calama.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la agenda de actividades presentada por el Secretario Ejecutivo.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17900-25 (S.Ord.777.23.05.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Viernes 23 de mayo:

Cierre programa "Quiero Mi Barrio".

Lugar: Taltal.

Para: Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

Domingo 25 de mayo de 2025:

Encuentro con el patrimonio espacial de Antofagasta.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

Lunes 26 de mayo de 2025:

Ceremonia de entrega de vehículos de Carabineros.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

Martes 27 de mayo de 2025:

Conversatorio regional Política nacional de Actividad Física y Deporte.

Lugar: Calama.

Para: Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

Martes 27 de mayo de 2025:

Hito inaugural espacio cultural comunitario.

Lugar: San Pedro de Atacama.

Para: Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

Miércoles 28 de mayo de 2025:

Inauguración nuevo paseo de bordeo costero Los Pinares-Trocadero.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

Miércoles 28 de mayo de 2025:

Cuenta pública gestión Municipalidad de Mejillones.

Lugar: Mejillones.

Para: Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

Jueves 29 de mayo de 2025:
Encuentro de innovación “Tenemos que innovar”.
Lugar: Calama.
Para: Consejeros (as) Regionales Provincia El Loa.

Jueves 29 de mayo de 2025:
Inauguración punto posada de helicópteros.
Lugar: Ollagüe.
Para: Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

Jueves 29 de mayo de 2025:
Visita técnica a la tenencia de Carabineros de Ollagüe.
Lugar: Ollagüe.
Para: Todos(as) Consejeros (as) Regionales.
Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 77.4.17900-25.001 “Agenda de Actividades”.

PUNTO CINCO, CUENTA SEÑOR PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL.

El presidente **DÍAZ** indica que no hay cuenta.

PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presidente **DIAZ** solicita el informe a la Comisión de Gestión y Régimen Interno.

Expone el Jefe del Departamento de Inversiones de la División de Presupuesto e Inversión Regional, don **ALEJANDRO SANTANDER**, quien indica las modificaciones presupuestarias, que son respecto a AntofaEduca y la Teletón.

El consejero **TAPIA** procede indicar que la Comisión propone al Pleno aprobar las modificaciones presupuestarias indicadas.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la propuesta de la Comisión.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** procede a tomar la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 17901-25 (S.Ord.777.23.05.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **MODIFICACIONES** del **PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL (02)** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025, presentadas por el señor Gobernador Regional e informadas por la Comisión de Gestión y Régimen Interno del Consejo Regional, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$)	REDUCCIÓN (M\$)
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-	756.635
	02		PROYECTOS	-	756.635



24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	756.635	
	01		AL SECTOR PRIVADO	756.635	
		c	Proyecto de prórroga y ampliación del programa regional AntofaEDUCA (Antofagasta Educación de Calidad) 2025-2026	756.635	

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$)	REDUCCIÓN (M\$)
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-	180.870
	02		PROYECTOS	-	180.870
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180.870	
	08		A INSTITUCIONES PRIVADAS EJECUTORAS DE POLÍTICAS PUBLICAS	180.870	
		c	Programa Gestiona Inclusión II Etapa Teletón Antofagasta y Calama	180.870	

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 777.6.17901-25.002 "Modificación 23 de mayo VF.pptx".

PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL PRIORIZACIÓN:

A) PROYECTO "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE REHABILITACIÓN Y RECREACIÓN PARA LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA" (C.BIP 40068073-0).

El presidente **DÍAZ**, solicita el informe de la Comisión Mixta, a través de la Consejera Presidenta de la Comisión de Infancia y Juventud, doña **DUZANKA FLORES**.

Expone el proyecto por parte de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, , las profesionales doña **MACARENA MONTENEGRO** y doña **CAROLINA SUÁREZ**.

Interviene el presidente **DÍAZ**, consultando por las playas inclusivas.

La consejera **CELIS** procede indicar que la Comisión propone al pleno aprobar el proyecto "Adquisición de Equipamiento de Rehabilitación y Recreación para la Ciudad de Antofagasta"

El presidente **DÍAZ** somete a votación la propuesta de la Comisión.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** procede a tomar la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 17902-25 (S.Ord.777.23.05.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de Sociedad Civil y Participación Ciudadana / Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:

- Proyecto C.BIP 40068073-0 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE**



REHABILITACIÓN Y RECREACIÓN PARA LA CIUDAD DE ANT", por un monto F.N.D.R. 2025 y monto total F.N.D.R. de **M\$ 404.511.-** (Valores Ficha IDI). Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 777.7.17902-25.003 "Ficha IDI 40068073-0 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE REHABILITACIÓN Y RECREACIÓN PARA LA CIUDAD DE ANT".

Se incorpora a la sesión el Consejero **CIFUENTES**.

B) PROGRAMA GESTIONA INCLUSIÓN II ETAPA, TELETÓN ANTOFAGASTA Y CALAMA.

El presidente **DÍAZ**, solicita el informe de la Comisión Mixta, a través de la Consejera Presidenta de la Comisión de Infancia y Juventud, doña **DUZANKA FLORES**.

Expone el proyecto a nombre de Instituto Teletón, los directores de los Institutos de Antofagasta y Calama, don **SEBASTIÁN AZARES**, del Instituto Teletón de Antofagasta, y don **PABLO GONZÁLEZ**, del Instituto Teletón de Calama.

Interviene la consejera **BERNA MARTÍNEZ**, felicitando a los Institutos por sus programas.

La consejera **MERINO**, felicita los plazos de ejecución de la primera etapa del proyecto; que hubo participación de los directivos de Santiago, y felicita un trabajo además de la rehabilitación, un trabajo con las comunidades.

El presidente **DÍAZ**, señala que desde la administración anterior ha seguido y acompañado al programa, al generar actividades en conjunto para entender la inclusión; y que con el caso convenios, hubo interés de detener la participación de fundaciones serias como la Teletón.

El Director **AZARES** agradece las palabras de los consejeros y del Sr. Gobernador, y dice que han mostrado el trabajo realizado en la primera etapa de este proyecto.

La consejera **FLORES** procede indicar que la Comisión propone al pleno aprobar el programa Gestiona Inclusión II Etapa, Teletón Antofagasta y Calama.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la propuesta de la Comisión.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** procede a tomar la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 17903-25 (S.Ord.777.23.05.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR**, la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta



de Infancia y Juventud/ Sociedad Civil y Participación Ciudadana / Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:

- Programa, **"PROGRAMA GESTIONA INCLUSIÓN II ETAPA TELETÓN ANTOFAGASTA Y CALAMA "**, por un monto F.N.D.R. 2025 de **M\$180.870.-** y monto total F.N.D.R. de **M\$817.658.-.** (Valores Ficha GORE).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 777.7.17903-25.004 "Ficha GORE Teletón.pdf".

Se suspende la sesión siendo las 09:45 hrs.

Se reinicia la sesión siendo las 09:50 hrs.

D) PROYECTO DE PRÓRROGA Y AMPLIACIÓN PROGRAMA REGIONAL ANTOFAEDUCA (ANTOFAGASTA EDUCACIÓN DE CALIDAD) 2025-2026.
(Punto que se adelanta)

El presidente **DÍAZ**, solicita el informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expone el proyecto a nombre de la Fundación Entrepreuner, sus directivos doña **ISIDORA ROJAS**, Directora Ejecutiva de la Fundación y doña **CLAUDIA LEMUS**, Coordinadora Territorial de la Fundación.

Interviene el presidente **DÍAZ** indica que la primera etapa se trabajó con 20 establecimientos y ahora serán 41.

El consejero **GUZMÁN** consulta si el programa incluye viaje a Finlandia, y solicita que los sostenedores apoyen a los profesores a que participen en las capacitaciones con las autorizaciones correspondientes. Lo cual es fortalecido por el comentario de la Directora **ROJAS**, quien solicita el compromiso por el programa completo.

La consejera **MERINO** indica que la Comisión propone al pleno aprobar el Proyecto de prórroga y ampliación del Programa Regional Antofaeduca (Antofagasta Educación De Calidad) 2025-2026.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la propuesta de la Comisión.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** procede a tomar la votación. Resultado: 16 votos a favor y 01 abstención.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 17904-25 (S.Ord.777.23.05.25): Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sancionando la siguiente iniciativa:

- Proyecto S/Código **"PROYECTO DE PRÓRROGA Y AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA REGIONAL ANTOFAEDUCA (Antofagasta Educación de**



Calidad) 2025 – 2026”, por un monto F.N.D.R. 2025 de **M\$756.635.-; y monto total F.N.D.R M\$1.072.017.-** (Valores Ficha GORE).

Votan a favor del acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ		MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Se abstiene el consejero señor:

	MAVRAKIS		

Ver Anexo 777.7.17904-25.005 “FICHA CORE ANTOFAEDUCA TT.pdf”.

Interviene la consejera **MERINO**, destacando la innovación contenida en este proyecto sobre la educación, y esta es una segunda etapa, al igual que en el acuerdo que se tomó en esta misma sesión respecto a la Teletón.

La consejera **BERNA MARTÍNEZ**, solicita que el programa en una nueva etapa abarque toda la región, y este mismo programa pueda ser extendido a otras comunas.

La consejera **MERINO**, explica a la consejera Berna Martínez que el programa es para toda la región, y puede ser priorizado un aumento en su cobertura.

El consejero **TAPIA**, solicita se sociabilice y visibilice en una mejor respecto de sus logros en la región.

La consejera **FLORES**, complementa lo indicado por la consejera MERINO, recalcando que la cobertura es mayor pues se dobla la cantidad y su cobertura será para toda la región, en todas las comunas.

La consejera **ORELLANA**, felicita a la Fundación Entrepreneur por su trabajo, e indica que el programa tiene métricas sobre el uso de los recursos.

La consejera **LÓPEZ**, consulta sobre la recepción de los directores de los establecimientos.

La directora ejecutiva **ROJAS** indica que se realizó una encuesta de satisfacción, y se ve que sienten que hay un cambio en el paradigma de la educación en la región.

El consejero **MAVRAKIS**, indica que se abstuvo porque consideraba que este programa sería solo un curso más para los directores.

El consejero **SANTOLAYA**, felicita el trabajo, y consulta como se seleccionan los establecimientos.

La directora ejecutiva **ROJAS**, señala que hay una mesa de trabajo de espectro asesor, y hay sostenedores (CMDs, SLEP Licancabur) y se les solicita un listado para tener una mirada de quienes necesitan este apoyo.



El presidente **DÍAZ** responde al consejero Mavrakis, en relación a que este programa no son solo curso, sino que es un cambio de paradigma, y que en su calidad de ex Director de colegio conoce el tema.

C) **PROYECTO “ADQUISICIÓN CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL Y EQUIPOS MÉDICOS PARA LA COMUNA DE MEJILLONES”** (C.BIP 40070015-0).

El presidente **DÍAZ**, solicita el informe de la Comisión de Salud y Medio Ambiente.

Expone el proyecto a nombre de la Ilustre Municipalidad de Mejillones, don **AARÓN OLIVEROS**, Alcalde subrogante de la Ilustre Municipalidad de Mejillones.

Interviene el presidente **DÍAZ**.

El consejero **GUZMÁN** procede indicar que la Comisión propone al pleno aprobar el proyecto “Adquisición Clínica Veterinaria Móvil y Equipos Médicos para la Comuna de Mejillones” (C.BIP 40070015-0).

El presidente **DÍAZ** somete a votación la propuesta de la Comisión.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** procede a tomar la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 17905-25 (S.Ord.777.23.05.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:

- Proyecto C.BIP 40070015-0 **“ADQUISICIÓN CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL Y EQUIPOS MÉDICOS PARA LA COMUNA DE MEJILLONES”**, por un monto F.N.D.R. 2025 y total de **M\$281.650.-**(Valores Ficha IDI). Este proyecto es financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 777.7.17905-25.006 “Ficha_IDI_2025_16-05-2025.pdf”.

PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MAYORES RECURSOS.

A)**PROYECTO “REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN TENENCIA OLLAGÜE (F)”** (C.BIP 30153222-0).

Se une a la testera el Jefe de Zona de Carabineros, General **MONTRE**.

El presidente **DÍAZ**, solicita el informe de la Comisión Mixta.

Expone el proyecto a nombre de la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, don **GONZALO GARCÍA**.



Interviene la presidenta la comisión **ORELLANA**, que reitera lo importante de la comisión de poner la alerta de un proyecto que viene desde 2015.

El consejero **MAVRAKIS** destaca la importancia por este paso a través del Gobierno Regional con Carabineros de Chile, en la zona fronteriza, para un buen sistema de control.

La consejera **ORELLANA** informa que la comisión propone al pleno aprobar el proyecto "Reposición con Relocalización Tenencia Ollagüe (F)" (C.BIP 30153222-0).

El presidente **DÍAZ** somete a votación la propuesta de la Comisión.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** procede a tomar la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 17906-25 (S.Ord.777.23.05.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, por reevaluación, correspondiente al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de Sociedad Civil y Participación Ciudadana/ Seguridad Pública y Ciudadana, para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:

- Proyecto C. BIP 30153222-0 **"REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN TENENCIA OLLAGÜE (F)"**, por un monto de **M\$771.621.-** (Moneda Presupuesto 2025).

Se deja constancia que originalmente el proyecto fue priorizado en la 751ª Sesión Ordinaria del 25 de abril del 2024, a través del Acuerdo N°17370-24, por un monto F.N.D.R. total de **M\$2.606.064.-** (Valores Ficha IDI).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 777.8.17906-25.007 "Ficha IDI".

Interviene el Jefe de la II Zona de Carabineros, General **MONTRE**.

La consejera **LÓPEZ** señala que cuando fue concejala de Calama, consulta respecto a la mantención de los vehículos que se le entregan, a lo cual el General MONTRE le informa que todo proyecto debe llevar la mantención de aquellos. .

B)PROYECTO "CONSTRUCCIÓN BODEGA DE FARMACIA CENTRO DE ATENCIÓN DEL NORTE" (C.BIP 30402480-0).

El presidente **DÍAZ**, solicita el informe de la Comisión de Salud y Medio Ambiente.

Expone el proyecto a nombre del Servicio de Salud de Antofagasta, la Jefa de Recursos Físicos, doña **ALEJANDRA FERNÁNDEZ**.

Interviene la consejera **ORELLANA** consultando por qué hubo una diferencia de 77 millones.



La jefa de Recursos Físicos **FERNÁNDEZ** indica que la reevaluación fue por esa diferencia, y se piden en los recursos y se modificó mandato.

El presidente **DÍAZ** solicita al consejero Guzmán la propuesta de la comisión.

El consejero **GUZMÁN** procede indicar que la comisión propone al pleno aprobar el Proyecto "Construcción Bodega de Farmacia Centro de Atención del Norte" (C.BIP 30402480-0).

El presidente **DÍAZ** somete a votación la propuesta de la Comisión.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** procede a tomar la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17907-25 (S.Ord.777.23.05.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, correspondientes al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:

- Proyecto C.BIP 30402480-0 **"CONSTRUCCIÓN BODEGA DE FARMACIA CENTRO ATENCIÓN DEL NORTE"**, en la asignación de obras civiles por un monto F.N.D.R. 2025 de **M\$77.336.-** (Moneda Presupuestaria 2024).

Originalmente, el proyecto fue priorizado en la 582ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de fecha 24 de marzo del 2017, a través del Acuerdo N°14159-17, por un monto total F.N.D.R de M\$903.782.- (Valor ficha IDI). Posteriormente, en la 748ª Sesión Ordinaria de fecha 13 de marzo del 2024, a través del Acuerdo N°17314-24, se aprobó un incremento de recursos por M\$181.654.- por concepto de equipos, equipamiento y obras civiles.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 777.8.17907-25.008 "Ficha CORE Bodega Farmacia".

Interviene la Jefa de Recursos Físicos **FERNÁNDEZ** indicando a los consejeros que hubo desde la primera declaración de desierta, dos licitaciones más.

PUNTO NUEVE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN ADENDA CONVENIO DE TRANSFERENCIA GORE -SERVIU "TRANSFERENCIA CONVENIO MÁS VIVIENDAS MEJOR REGIÓN" (C.BIP 40056800-0).

El presidente **DÍAZ**, solicita el informe de la Comisión de Vivienda.

Expone el proyecto a nombre del Servicio de Vivienda y Urbanización, el Director Regional del Servicio, **VÍCTOR GÁLVEZ**.

Interviene el presidente **DÍAZ** señala que hay una situación con la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, como en este caso, hubo muchas aprobaciones que llegaron a fin de 2024.



El consejero **SANTOLAYA** consulta respecto la expectativa del convenio de construcción de viviendas, en 8733, y de ellas, el nivel de ejecución en que se encuentran.

El consejero **CARRASCO** procede indicar que la comisión propone al pleno aprobar el Adenda Convenio de Transferencia Gore -Serviu "Transferencia Convenio Más Viviendas Mejor Región" (C.BIP 40056800-0).

El presidente **DÍAZ** somete a votación la propuesta de la Comisión.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** procede a tomar la votación. Resultado: 16 votos a favor y 01 abstención.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 17908-25 (S.Ord.777.23.05.25): Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** el **ADENDUM** N°1 "Modificación y complementación de Convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de Antofagasta y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta, para la iniciativa denominada "Transferencia Convenio más viviendas mejor Región", GORE SERVIU Región Antofagasta, código bip 40056800-0." presentada por el señor Gobernador Regional e informado por la Comisión de Vivienda, cuyo texto se anexa y pasa a formar parte del presente acuerdo, y que contempla:

- 1) Modificar la **cláusula sexta**, actualizando el detalle de proyectos que serán financiados mediante el presente convenio.
- 2) Establecer en la **cláusula séptima**, los **flujos anuales de recursos** para dar cumplimiento a los compromisos de financiamiento asociados a la construcción de viviendas en la Región de Antofagasta. Asimismo, incorporar que el Servicio de Vivienda y Urbanización informe, cada 3 meses, los cambios en los estados de los proyectos habitacionales que estén sometidos a evaluación informando su actual estado.
- 3) Modificar la **cláusula octava**, incorporando que los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo F.N.D.R. podrán destinarse, además, a **financiar la totalidad del gasto en demoliciones** de edificios, estructuras o similares que deban ser removidos para habilitar proyectos de construcción de viviendas y obras urbanas contenidas en el presente convenio.
- 4) Modificar la **cláusula novena**, estableciendo la **vigencia del convenio por un plazo de seis años**, contados a partir del año 2024, extendiendo en consecuencia el periodo de ejecución hasta el año 2029.
- 5) Incluir en la **cláusula décimo tercera** un **"Protocolo de Transferencias, Pagos y Rendiciones"** a fin de establecer mecanismos de control en la operatividad de la administración financiera que regule la rendición de cuentas del convenio.

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Se abstiene la señorita:

ORELLANA			

Ver Anexo 777.9.17908-25.009 "ADENDUM N°1 Convenio de transferencia GORE y Serviu Antofagasta (19.05.2025)".



*Se suspende la sesión siendo las 11:34 hrs.
Se reinicia la sesión siendo las 11:45 hrs.*

Interviene en la sesión doña **SANDRA ZENIS FLORES**, Presidenta Regional del Colegio de Matronas A.G., sobre la diferenciación de la atención ginecobstetra en la nueva norma.

Interviene la consejera **ORELLANA** apoya la posición del Colegio de Matronas A.G. y entrega su apoyo, y solicita tener la opinión como gremio.

La consejera **MERINO**, indica que no cree que estas normas técnicas hayan salido solo en este gobierno.

La consejera **MENESES**, solicita que se vea cual es el problema y lograr una solución. Expresa su apoyo a la labor de los gremios en la forma de creación de la norma.

La consejera **BERNA MARTÍNEZ**, indica que la labor de las matronas es muy grande, por la importancia que tienen en la vida de las personas.

El consejero **BERNA MENDOZA** manifiesta su apoyo a la organización presente, por ser un tema importante de la salud.

El consejero **PAYERO** indica que la información entregada por el Colegio de Matronas, es una información nueva, ante una medida que afecta a los pacientes, y entrega su apoyo.

El consejero **MAVRAKIS**, comenta que hay que reconocer que se cometió un error con la nueva norma y que hay que modificarlo, contando con todo su apoyo.

La consejera **CELIS**, manifiesta su apoyo, respecto a las normas que rigen a la matronería que se han ido modificando.

La presidenta regional **ZENIS** indica que hay 190 años de la profesión de matronas en Chile, y que llevan mucho tiempo haciendo las cosas bien.

PUNTO DIEZ, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRIORIZACIÓN ASIGNACIÓN DIRECTA 8% F.N.D.R. "DESARROLLO DEL PLAN DE CARRERA DEPORTIVA DEL TENISTA ANTOFAGASTINO VICENTE ORTIZ". (AD-011-2025).

El presidente **DÍAZ**, solicita el informe de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

Expone la asignación directa a nombre de la División de Desarrollo Social y Humano, su Jefe de División **GONZÁLEZ**, y la profesional de dicha División **ARACELLI CORDOVEZ**.

La consejera **CELIS** procede indicar que la comisión propone al pleno aprobar la priorización asignación directa 8% F.N.D.R. "Desarrollo del Plan de Carrera Deportiva del Tenista Antofagastino Vicente Ortiz". (AD-011-2025).

El presidente **DÍAZ** somete a votación la propuesta de la Comisión.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** procede a tomar la votación. Resultado: Unanimidad. *Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*
ACUERDO 17909-25 (S.Ord.777.23.05.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la subvención con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2025**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional, fundamentada en la evaluación de requisitos y recomendación realizada por la División de Desarrollo Social y Humano e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, para la ejecución de las actividades declaradas de **ASIGNACIÓN DIRECTA, LÍNEA DE DEPORTE**, conforme a lo establecido en la glosa 07 de la Partida 31, Financiamiento Gobiernos Regionales, de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, según el siguiente detalle:

ID	PROYECTO	PERSONA NATURAL	RUT	COMUNA	MONTO
AD-011-2025	DESARROLLO DEL PLAN DE CARRERA DEPORTIVA DEL TENISTA ANTOFAGASTINO VICENTE ORTIZ	RODRIGO EDUARDO ORTIZ BOCIC	15.811.825-4	ANTOFAGASTA	\$43.162.799.-

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 777.10.17888-25.010 "Ficha de Priorización AD-011-2025".

PUNTO ONCE, EXPOSICIÓN Y SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.

El presidente **DÍAZ** indica que informará el Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, consejero Guzmán, y expondrá la División de Planificación y Desarrollo Regional.

El consejero **GUZMÁN**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa las efemérides y los antecedentes de los siguientes proyectos presentados:

Pronunciamientos observados:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda complementaria DIA "Estación de transferencia y centro logístico de carga, bodegas y almacenamiento de sustancias peligrosas".	HANSA Administradora de Bodegas y Logística Spa.	Antofagasta.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Nueva Línea de Alta Tensión 1x220 kV para Soporte de Suministro Eléctrico Minera Spence".	Minera Spence S.A.	María Elena – Sierra Gorda.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
	Minera Las Cenizas S.A.	Taltal.



Adenda complementaria DIA "Continuidad operacional Mina Barreal Seco".		
PROYECTO Adenda DIA "Extensión vida útil y mejoras operativas unidad 3, central térmica Mejillones".	TITULAR Engie Energía Chile S.A.	COMUNA Mejillones.

Interviene el consejero **GUZMÁN**.

El presidente **DÍAZ** somete a votación los pronunciamientos ambientales observados.

El **SECRETARIO EJECUTIVO**. Procede a tomar la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17910-25 (S.Ord.777.23.05.25): Se acuerda, por unanimidad, **FORMULAR** las siguientes **OBSERVACIONES** en relación a planes políticas y programas; y emitir el **PRONUNCIAMIENTO** en cuanto a la compatibilidad territorial dentro del proceso de evaluación ambiental siguiente:

PROYECTO Adenda complementaria DIA "Estación de transferencia y centro logístico de carga, bodegas y almacenamiento de sustancias peligrosas".	TITULAR HANSA Administradora de Bodegas y Logística Spa.	COMUNA Antofagasta.
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: Lineamiento Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida" , Objetivo General Nº2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta" . En base a la respuesta 7.2 de la adenda complementaria y a la inexistencia de la observación realizada por este servicio en el Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones (ICSARA) de la adenda, entendiendo la importancia de la prevención en cuanto a los riesgos de contraer cáncer de piel y de pulmón en la región, considerando las condiciones naturales y antrópicas, se reitera al titular el incorporar el siguiente compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: "Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico".		
En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley Nº20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) , se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación del sector.		

PROYECTO DIA "Nueva Línea de Alta Tensión 1x220 kV para Soporte de Suministro Eléctrico Minera Spence".	TITULAR Minera Spence S.A.	COMUNA María Elena – Sierra Gorda.
---	--------------------------------------	--



En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

En cuanto a presentar la relación entre el proyecto y los lineamientos estratégicos se solicita actualizar estos bajo los objetivos, de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025. En relación a lo anterior el titular generalmente descarta la relación señalando, "No existe relación entre el proyecto y el objetivo estratégico" o, "no se contraponen", lo cual no ofrece un argumento que sostenga tal aseveración, al respecto se solicita presentar un análisis técnico de acuerdo a lo exigido en el artículo 13 el DS N°40/2012, del MMA (RSEIA), cumpliendo con:

- a. Argumentar, en base a los estudios técnicos correspondientes, las aseveraciones realizadas respecto de relaciones neutras (o sin relación), favorecedoras o perjudiciales, entre las obras, partes o acciones del proyecto y cada uno de los objetivos estratégicos de la ERD; y
- b. Hacer mención expresa, al cumplimiento normativo, incluyendo las ordenanzas locales, y a las medidas de manejo declaradas en la DIA, asociadas a las obras, partes o acciones del proyecto, que intervienen sobre los lineamientos estratégicos de los lineamientos de la ERD.

Sin perjuicio de lo anterior, con el objetivo de facilitar la comprensión de las relaciones que establece el proyecto con los Instrumentos regionales, se solicita aclarar los siguientes puntos:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:

N°4 *"Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región".*

Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular por medio de la generación de un plan de gestión, en cuanto a acciones de valorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, indicando el porcentaje de residuos que se revalorizará.

N°6 *"Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos".* Se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General

N°2 *"Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta".* Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;

- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- vi. Indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre);
- vii. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y
- viii. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2
"Fortalecer las alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:

- i. Analizar la identificación de los proyectos cercanos con RCA aprobadas (construidos o en construcción) generando un archivo georreferenciado en kmz y shape, incluyendo en el análisis de efectos sinérgicos la tabla que resuma los principales antecedentes de los proyectos identificados (nombre proyecto, número de RCA y año, estado de ejecución, análisis de efecto sinérgico, y otros elementos que estime pertinente el titular). De lo anterior se solicita incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias;
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, que se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos de Sierra Gorda y María Elena, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular el reintegro de aquellos insumos. Asimismo, se solicita incluir al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen; e
- iii. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417, en relación con la **Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028** se solicita al titular realizar el análisis en cuanto a los objetivos estratégicos (OE) del instrumento (los 5 descritos en la página 20 de la ERI), pudiendo vincular el proyecto con alguna de las Iniciativas Estratégicas (IE) que contiene el instrumento en el siguiente enlace:
[https://goreantofagasta.cl/goreantofagasta/site/artic/20220310/asocfile/20220310105133/libro_eri_gobierno_regional_de_antofagasta .pdf](https://goreantofagasta.cl/goreantofagasta/site/artic/20220310/asocfile/20220310105133/libro_eri_gobierno_regional_de_antofagasta.pdf)

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular realizar la vinculación del proyecto con la Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/>

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular realizar la vinculación del proyecto el Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta, la cual puede encontrar en la página www.goreplanifica.cl (sección PARCC proyecto final).

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda complementaria DIA "Continuidad operacional Mina Barreal Seco".	Minera Las Cenizas S.A.	Taltal.

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General **N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta".**

I. En base a la respuesta 8.2.1.a) de la adenda complementaria, y a la inexistencia de la observación realizada por este servicio en el Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones (ICSARA) de la adenda, entendiendo la importancia de la prevención en cuanto a los riesgos de contraer cáncer de piel y de pulmón en la región, considerando las condiciones naturales y antrópicas, se reitera al titular el incorporar el siguiente compromiso voluntario, **según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:** "Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico".

II. En base a la respuesta 8.2.1.b) de la adenda complementaria, donde el titular indica lo siguiente "(...) cabe hacer presente que debido al desistimiento de ambas pilas Dump la Etapa 2 de la fase de construcción no se va a realizar, la cual consideraba 63 personas (...)", pero la fase de construcción considera una mano de obra promedio de 72 empleos, con un máximo de 142 empleos, se solicita al titular aclarar si:

a. Habrá fase de construcción en el presente proyecto; y

b. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, indicar la cantidad promedio y máxima de empleos nuevos que considera el proyecto.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda DIA "Extensión vida útil y mejoras operativas unidad 3, central térmica Mejillones".	Engie Energía Chile S.A.	Mejillones.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia



de Desarrollo Regional 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General **N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"**. Se solicita al titular:

- i. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas; e
- ii. Indicar el destino de la infraestructura de captación y descarga de agua de mar que se dejará de usar por el sistema de recirculación cerrada.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General **N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta"**. Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, en base a la inexistencia de la observación realizada por este servicio en el Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones (ICSARA) de la adenda, entendiendo la importancia de la prevención en cuanto a los riesgos de contraer cáncer de piel y de pulmón en la región, considerando las condiciones naturales y antrópicas, se reitera al titular el incorporar el siguiente compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: "Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico".

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) y Plan Regulador Intercomunal del Bordo Costero de Antofagasta (PRIBCA)**, se establece que el proyecto se localiza en Zona Urbana de los Planes Reguladores Comunes (ZUPRC), por lo tanto, el pronunciamiento le corresponde al municipio respectivo.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 777.11.17910-25.011 "Comisión de Salud y Medio Ambiente".

Interviene el Consejero **GUZMÁN**, y se acuerda aprobar oficiar al Servicio de Evaluación Ambiental.

El presidente **DÍAZ** solicita someter a votación.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** procede a tomar la votación. Resultado: Unanimidad. *Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*
ACUERDO 17911-25 (S.Ord.777.23.05.25): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) para reiterar la solicitud de incorporación del plan preventivo de cáncer a la piel y pulmón en los compromisos ambientales voluntarios, dentro del análisis de la vinculación del proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo que pronuncia el Gobierno Regional.



Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

PUNTO DOCE, CONCESIONES DE INMUEBLES FISCALES.

El presidente **DÍAZ**, solicita informe de la Comisión de Obras Públicas y Transporte.

La presidenta de la Comisión, consejera **BERNA MARTÍNEZ** manifiesta que informará el consejero **MAVRAKIS**.

Concesiones Gratuitas:

Nº ficha	25_050	Solicitante	Comunidad Atacameña de Toconao.
Nº expediente	2CGC11164	Nombre del Proyecto	Mejoramiento Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas.
Comuna	San Pedro de Atacama.	Ubicación	Aproximadamente a 1,5 kms al Noroeste de la Intersección de la Ruta 23 con calle Lascar.

Concesiones Onerosas:

Nº ficha	25_051	Solicitante	Norquim SpA.
Nº expediente	2CO1003	Nombre del Proyecto	Planta de Producción de Ceniza de Soda para la industria del Litio, Cloruro de Calcio y Cal para la Industria del Cobre y e-Metanol para el Mercado de Exportación.
Comuna	Mejillones	Ubicación	Aproximadamente a 1,22 km al noreste de la intersección de la ruta B – 262 y Av. Quinta Industrial.

La comisión propone al pleno recomendar la concesión gratuita y la onerosa. Recomienda que se voten por separado.

El presidente **DÍAZ** indica que se votarán por separado las gratuitas y onerosas. Somete a votación la concesión gratuita.

El **SECRETARIO EJECUTIVO**. Procede a tomar la votación de la concesión gratuita. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 17912-25 (S.Ord.777.23.05.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de concesión, para el siguiente inmueble fiscal:

Nº ficha	25_050	Solicitante	Comunidad Atacameña de Toconao.
Nº expediente	2CGC11164	Nombre del Proyecto	Mejoramiento Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas.



Comuna	San Pedro de Atacama.	Ubicación	Aproximadamente a 1,5 kms al Noroeste de la Intersección de la Ruta 23 con calle Lascar.
Plano y Superficies	Plano N°02203-7.922 C.R. Superficie: 0,90 há.	Tipo Solicitud	Gratuita por 5 años.
Objetivo	Administrar el inmueble fiscal para desarrollar proyecto Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas Toconao.		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 777.12.17912-25.012 "Concesiones Inmuebles Fiscales SO 777".

El presidente **DÍAZ** somete a votación la concesión onerosa.

El **SECRETARIO EJECUTIVO**. Procede a tomar la votación de la concesión onerosa. Resultado: 14 votos a favor y 03 abstenciones.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 17913-25 (S.Ord.777.23.05.25): Se acuerda, por 14 votos a favor y 03 abstenciones, **MANIFESTAR OPINIÓN FAVORABLE** respecto de la concesión que se indica a continuación:

N° ficha	25_051	Solicitante	Norquim SpA.
N° expediente	2CO1003	Nombre del Proyecto	Planta de Producción de Ceniza de Soda para la industria del Litio, Cloruro de Calcio y Cal para la Industria del Cobre y e-Metanol para el Mercado de Exportación.
Comuna	Mejillones	Ubicación	Aproximadamente a 1,22 km al noreste de la intersección de la ruta B – 262 y Av. Quinta Industrial.
Plano y Superficies	Plano: N°02102-10.017 C.U. Superficie: 464.942,64 M².	Tipo Solicitud	Onerosa por 40 años.
Objetivo	La producción integral de químicos verdes en la región.		

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
	PAYERO		

Se abstienen las señoritas, señoras y señores:



ORELLANA		SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 777.12.17913-25.013 "Concesiones de Inmuebles Fiscales SO 777".

PUNTO TRECE, INFORME COMISIONES PERMANENTES.

El **PRESIDENTE DÍAZ**, indica que hay informe de dos Comisiones; Salud y Medio Ambiente; y de la Comisión Provincial de Antofagasta.

- La comisión de **Salud y Medio Ambiente**, a través del consejero **GUZMÁN**, informa que la comisión solicita al Pleno aprobar designar como representante titular del Consejo Regional para integrar el Comité Operativo Ampliado (COA), al consejero don **LUIS PAYERO CRUZ**, y como representante suplente a la consejera doña **DINKA LÓPEZ DURÁN**, en el marco del proceso de elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Calama.

El presidente **DÍAZ**, procede a someter la propuesta de la comisión a votación.
El **SECRETARIO EJECUTIVO** procede a tomar la votación. Resultado: Unanimidad.

ACUERDO 17914-25 (S.Ord.777.23.05.25): Se acuerda, por unanimidad, **DESIGNAR** como representante titular al consejero don **LUIS PAYERO CRUZ**, y como representante suplente a la consejera doña **DINKA LÓPEZ DURÁN**, para integrar el **Comité Operativo Ampliado (COA)** en el marco del proceso de elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Calama. Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

- La comisión de **Provincial de Antofagasta** a través del consejero **SANTOLAYA** indica que sesionó la Comisión en la Comuna de Taltal, con la Ilustre Municipalidad de Taltal, con presencia de los Consejeros de la Provincia, el Sr. Alcalde y los miembros del H. Concejo Comunal de dicha comuna, en un establecimiento de trabajo colaborativo.

PUNTO CATORCE, VARIOS.

El presidente **DÍAZ**, ofrece la palabra a las(os) señores y señoras Consejeros Regionales, según el orden de inscripción.

- i. – **Consejero Tapia:** Informa:
 - a) Sobre la obtención de Recomendación favorable del proyecto del Estadio O'Higgins de Tocopilla.
 - b) Situación de servicios públicos en Tocopilla y poder hacer los estudios para un edificio de Servicios Públicos en Tocopilla.

Interviene el presidente **DÍAZ**, solicita a los Municipios que presenten los puntos, y que no sirven publicaciones en redes, porque hay que ver los tiempos correspondientes.



El consejero **CARRASCO**, plantea sus alcances sobre algunas expresiones de los alcaldes en redes sociales.

El presidente **DÍAZ**, destaca que los Municipios que los recursos del Gobierno Regional no son infinitos.

La consejera **MERINO**, solicita que se meda a los Municipios por la ejecución de sus proyectos, porque luego emplazan por las redes sociales.

La consejera **LÓPEZ**, indica en relación a los proyectos aprobados, por ejemplo las plazas de Calama, que el Gobierno Regional informe como van los proyectos.

La consejera **ORELLANA**, señala que las respectivas Comisiones Provinciales son importantes para controlar el avance de los proyectos.

La consejera **BERNA MARTÍNEZ**, indica que el Municipio de Calama en algunos casos capta y no gasta, y se refiere a los atrasos del gasto del Gobierno Regional relacionado con lo anterior.

El consejero **GUZMÁN**, explica que hay desinformación por parte de los Alcaldes muchas veces.

El presidente **DÍAZ**, y que hay un procedimiento establecido. Agrega que no es labor, en general, del Gobierno Regional el solucionar los problemas del Gobierno central, y hay proyectos de Ley, como el proyecto de "Regiones más fuertes".

El consejero **MAVRAKIS**, indica que hay muchas consultas como comisión provincial de El Loa hacia los municipios de la provincia, y a las comisiones temáticas del Consejo Regional.

La consejera **LÓPEZ**, mantiene la opinión de la comisión provincial del Loa es la que tiene que ver la relación con el Alcalde de Calama.

El presidente **DÍAZ**, indica que la Dirección de Presupuesto considera al aplicarse fondos sectoriales, se debe modificar la ficha IDI, aunque tenga Recomendación Social favorable.

El Jefe de División **ARTEAGA**, explica la valorización por kilómetro por parte de la Dirección de Vialidad.

La consejera **BERNA MARTÍNEZ**, señala que como comisión de Obras Públicas han tocado dicho tema.

- ii. – **Consejero Berna Mendoza**: Solicita se informe sobre las acciones que ha tomado el Directorio de CICITEM, por la auditoria y las labores que necesita para su continuidad.
- iii. – **Consejera Meneses**: Informa sobre las actividades que se realizarán por el día del Patrimonio, en su condición de representante del Consejo Regional en el Consejo Regional de la Cultura, las Artes y el Patrimonio.
- iv. – **Consejero Tapia**: Solicita el aclara las fechas y horarios de las actividades del Consejo Regional en Calama.



- v. – **Consejera Berna Martínez.** Informa sobre el Hogar de Cristo, en relación al cierre de la hospedería.

CIERRE DE LA SESIÓN.

El señor Presidente **RICARDO DÍAZ**, levanta la sesión 777ª siendo las 13:23 horas.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 17899-25 (S.Ord.777.23.05.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el texto del acta de la **402ª SESIÓN EXTRAORDINARIA**, la cual se sanciona sin observaciones, ni objeciones.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 17900-25 (S.Ord.777.23.05.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Viernes 23 de mayo:

Cierre programa “Quiero Mi Barrio”.

Lugar: Taltal.

Para: Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

Domingo 25 de mayo de 2025:

Encuentro con el patrimonio espacial de Antofagasta.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

Lunes 26 de mayo de 2025:

Ceremonia de entrega de vehículos de Carabineros.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

Martes 27 de mayo de 2025:

Conversatorio regional Política nacional de Actividad Física y Deporte.

Lugar: Calama.

Para: Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

Martes 27 de mayo de 2025:

Hito inaugural espacio cultural comunitario.

Lugar: San Pedro de Atacama.

Para: Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

Miércoles 28 de mayo de 2025:

Inauguración nuevo paseo de bordeo costero Los Pinares-Trocadero.



Lugar: Antofagasta.
Para: Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

Miércoles 28 de mayo de 2025:
Cuenta pública gestión Municipalidad de Mejillones.
Lugar: Mejillones.
Para: Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

Jueves 29 de mayo de 2025:
Encuentro de innovación “Tenemos que innovar”.
Lugar: Calama.
Para: Consejeros (as) Regionales Provincia El Loa.

Jueves 29 de mayo de 2025:
Inauguración punto posada de helicópteros.
Lugar: Ollagüe.
Para: Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

Jueves 29 de mayo de 2025:
Visita técnica a la tenencia de Carabineros de Ollagüe.
Lugar: Ollagüe.
Para: Todos(as) Consejeros (as) Regionales.
Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 777.4.17888-25.001 “Agenda de Actividades”.

ACUERDO 17901-25 (S.Ord.777.23.05.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **MODIFICACIONES** del **PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL (02)** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025, presentadas por el señor Gobernador Regional e informadas por la Comisión de Gestión y Régimen Interno del Consejo Regional, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$)	REDUCCIÓN (M\$)
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-	756.635
	02		PROYECTOS	-	756.635
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	756.635	
	01		AL SECTOR PRIVADO	756.635	
		c	Proyecto de prórroga y ampliación del programa regional AntofaEDUCA (Antofagasta Educación de Calidad) 2025-2026	756.635	

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$)	REDUCCIÓN (M\$)
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-	180.870
	02		PROYECTOS	-	180.870
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180.870	
	08		A INSTITUCIONES PRIVADAS EJECUTORAS DE POLÍTICAS PUBLICAS	180.870	



		c	Programa Gestiona Inclusión II Etapa Teletón Antofagasta y Calama	180.870	
--	--	---	---	---------	--

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 777.6.17901-25.002 “Modificación 23 de mayo VF.pptx”.

ACUERDO 17902-25 (S.Ord.777.23.05.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de Sociedad Civil y Participación Ciudadana / Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C.BIP 40068073-0 **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE REHABILITACIÓN Y RECREACIÓN PARA LA CIUDAD DE ANT”**, por un monto F.N.D.R. 2025 y monto total F.N.D.R. de **M\$ 404.511.-** (Valores Ficha IDI). Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 777.7.17902-25.003 “Ficha IDI 40068073-0 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE REHABILITACIÓN Y RECREACIÓN PARA LA CIUDAD DE ANT”.

ACUERDO 17903-25 (S.Ord.777.23.05.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR**, la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de Infancia y Juventud/ Sociedad Civil y Participación Ciudadana / Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:

- Programa, **“PROGRAMA GESTIONA INCLUSIÓN II ETAPA TELETÓN ANTOFAGASTA Y CALAMA ”**, por un monto F.N.D.R. 2025 de **M\$180.870.-** y monto total F.N.D.R. de **M\$817.658.-.** (Valores Ficha GORE).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 777.7.17903-25.004 “Ficha GORE Teletón.pdf”.

ACUERDO 17904-25 (S.Ord.777.23.05.25): Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sancionando la siguiente iniciativa:

- Proyecto S/Código **“PROYECTO DE PRÓRROGA Y AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA REGIONAL ANTOFAEDUCA (Antofagasta Educación de Calidad)**



2025 – 2026”, por un monto F.N.D.R. 2025 de **M\$756.635.-; y monto total F.N.D.R M\$1.072.017.-** (Valores Ficha GORE).

Votan a favor del acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ		MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Se abstiene el consejero señor:

	MAVRAKIS		

Ver Anexo 777.7.17904-25.005 “FICHA CORE ANTOFAEDUCA TT.pdf”.

ACUERDO 17905-25 (S.Ord.777.23.05.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:

- Proyecto C. BIP 40070015-0 **“ADQUISICIÓN CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL Y EQUIPOS MÉDICOS PARA LA COMUNA DE MEJILLONES”**, por un monto F.N.D.R. 2025 y total de **M\$281.650.-**(Valores Ficha IDI). Este proyecto es financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 777.7.17905-25.006 “Ficha_IDI_2025_16-05-2025.pdf”.

ACUERDO 17906-25 (S.Ord.777.23.05.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, por reevaluación, correspondiente al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de Sociedad Civil y Participación Ciudadana/ Seguridad Pública y Ciudadana, para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:

- Proyecto C. BIP 30153222-0 **“REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN TENENCIA OLLAGÜE (F)”**, por un monto de **M\$771.621.-** (Moneda Presupuesto 2025).

Se deja constancia que originalmente el proyecto fue priorizado en la 751ª Sesión Ordinaria del 25 de abril del 2024, a través del Acuerdo N°17370-24, por un monto F.N.D.R. total de **M\$2.606.064.-** (Valores Ficha IDI).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 777.8.17906-25.007 “Ficha IDI”.

ACUERDO 17907-25 (S.Ord.777.23.05.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, correspondientes al



Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:

- Proyecto C.BIP 30402480-0 **"CONSTRUCCIÓN BODEGA DE FARMACIA CENTRO ATENCIÓN DEL NORTE"**, en la asignación de obras civiles por un monto F.N.D.R. 2025 de **M\$77.336.-** (Moneda Presupuestaria 2024).

Originalmente, el proyecto fue priorizado en la 582ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de fecha 24 de marzo del 2017, a través del Acuerdo N°14159-17, por un monto total F.N.D.R de M\$903.782.- (Valor ficha IDI). Posteriormente, en la 748ª Sesión Ordinaria de fecha 13 de marzo del 2024, a través del Acuerdo N°17314-24, se aprobó un incremento de recursos por M\$181.654.- por concepto de equipos, equipamiento y obras civiles.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 777.8.17907-25.008 "Ficha CORE Bodega Farmacia".

ACUERDO 17908-25 (S.Ord.777.23.05.25): Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** el **ADENDUM** N°1 "Modificación y complementación de Convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de Antofagasta y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta, para la iniciativa denominada "Transferencia Convenio más viviendas mejor Región", GORE SERVIU Región Antofagasta, código bip 40056800-0." presentada por el señor Gobernador Regional e informado por la Comisión de Vivienda, cuyo texto se anexa y pasa a formar parte del presente acuerdo, y que contempla:

- 1) Modificar la **cláusula sexta**, actualizando el detalle de proyectos que serán financiados mediante el presente convenio.
- 2) Establecer en la **cláusula séptima**, los **flujos anuales de recursos** para dar cumplimiento a los compromisos de financiamiento asociados a la construcción de viviendas en la Región de Antofagasta. Asimismo, incorporar que el Servicio de Vivienda y Urbanización informe, cada 3 meses, los cambios en los estados de los proyectos habitacionales que estén sometidos a evaluación informando su actual estado.
- 3) Modificar la **cláusula octava**, incorporando que los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo F.N.D.R. podrán destinarse, además, a **financiar la totalidad del gasto en demoliciones** de edificios, estructuras o similares que deban ser removidos para habilitar proyectos de construcción de viviendas y obras urbanas contenidas en el presente convenio.
- 4) Modificar la **cláusula novena**, estableciendo la **vigencia del convenio por un plazo de seis años**, contados a partir del año 2024, extendiendo en consecuencia el periodo de ejecución hasta el año 2029.
- 5) Incluir en la **cláusula décimo tercera** un **"Protocolo de Transferencias, Pagos y Rendiciones"** a fin de establecer mecanismos de control en la operatividad de la administración financiera que regule la rendición de cuentas del convenio.

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA



Se abstiene la señorita:

ORELLANA			

Ver Anexo 777.9.17908-25.009 "ADENDUM N°1 Convenio de transferencia GORE y Serviu Antofagasta (19.05.2025)".

ACUERDO 17909-25 (S.Ord.777.23.05.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la subvención con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2025**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional, fundamentada en la evaluación de requisitos y recomendación realizada por la División de Desarrollo Social y Humano e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, para la ejecución de las actividades declaradas de **ASIGNACIÓN DIRECTA, LÍNEA DE DEPORTE**, conforme a lo establecido en la glosa 07 de la Partida 31, Financiamiento Gobiernos Regionales, de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, según el siguiente detalle:

ID	PROYECTO	PERSONA NATURAL	RUT	COMUNA	MONTO
AD-011-2025	DESARROLLO DEL PLAN DE CARRERA DEPORTIVA DEL TENISTA ANTOFAGASTINO VICENTE ORTIZ	RODRIGO EDUARDO ORTIZ BOCIC	15.811.825-4	ANTOFAGASTA	\$43.162.799.-

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 777.10.17888-25.010 "Ficha de Priorización AD-011-2025".

ACUERDO 17910-25 (S.Ord.777.23.05.25): Se acuerda, por unanimidad, **FORMULAR** las siguientes **OBSERVACIONES** en relación a planes políticas y programas; y emitir el **PRONUNCIAMIENTO** en cuanto a la compatibilidad territorial dentro del proceso de evaluación ambiental siguiente:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda complementaria DIA "Estación de transferencia y centro logístico de carga, bodegas y almacenamiento de sustancias peligrosas".	HANSA Administradora de Bodegas y Logística Spa.	Antofagasta.
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" , Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta" . En base a la respuesta 7.2 de la adenda complementaria y a la inexistencia de la observación realizada por este servicio en el Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones (ICSARA) de la adenda, entendiendo la importancia de la prevención en cuanto a los riesgos de contraer cáncer de piel y de pulmón en la región, considerando las condiciones naturales y antrópicas, se reitera al titular el incorporar el siguiente compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación		



Ambiental: "Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico".

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el proyecto y la planificación del sector.

PROYECTO DIA "Nueva Línea de Alta Tensión 1x220 kV para Soporte de Suministro Eléctrico Minera Spence".	TITULAR Minera Spence S.A.	COMUNA María Elena – Sierra Gorda.
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: En cuanto a presentar la relación entre el proyecto y los lineamientos estratégicos se solicita actualizar estos bajo los objetivos, de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025. En relación a lo anterior el titular generalmente descarta la relación señalando, "No existe relación entre el proyecto y el objetivo estratégico" o, "no se contraponen", lo cual no ofrece un argumento que sostenga tal aseveración, al respecto se solicita presentar un análisis técnico de acuerdo a lo exigido en el artículo 13 el DS N°40/2012, del MMA (RSEIA), cumpliendo con: a. Argumentar, en base a los estudios técnicos correspondientes, las aseveraciones realizadas respecto de relaciones neutras (o sin relación), favorecedoras o perjudiciales, entre las obras, partes o acciones del proyecto y cada uno de los objetivos estratégicos de la ERD; y b. Hacer mención expresa, al cumplimiento normativo, incluyendo las ordenanzas locales, y a las medidas de manejo declaradas en la DIA, asociadas a las obras, partes o acciones del proyecto, que intervienen sobre los lineamientos estratégicos de los lineamientos de la ERD. Sin perjuicio de lo anterior, con el objetivo de facilitar la comprensión de las relaciones que establece el proyecto con los Instrumentos regionales, se solicita aclarar los siguientes puntos: Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales: N°4 <i>"Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región".</i> Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular por medio de la generación de un plan de gestión, en cuanto a acciones de valorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, indicando el porcentaje de residuos que se revalorizará. N°6 <i>"Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos".</i> Se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.		



Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General **N°2** *"Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta"*. Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- vi. Indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre);
- vii. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y
- viii. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General **N°2** *"Fortalecer las alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación"*. Se solicita al titular:

- i. Analizar la identificación de los proyectos cercanos con RCA aprobadas (construidos o en construcción) generando un archivo georreferenciado en kmz y shape, incluyendo en el análisis de efectos sinérgicos la tabla que resuma los principales antecedentes de los proyectos identificados (nombre proyecto, número de RCA y año, estado de ejecución, análisis de efecto sinérgico, y otros elementos que estime pertinente el titular). De lo anterior se solicita incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias;
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, que se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos de Sierra Gorda y María Elena, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular el reintegro de aquellos insumos. Asimismo, se solicita incluir al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar

servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen; e

iii. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417, en relación con la **Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028** se solicita al titular realizar el análisis en cuanto a los objetivos estratégicos (OE) del instrumento (los 5 descritos en la página 20 de la ERI), pudiendo vincular el proyecto con alguna de las Iniciativas Estratégicas (IE) que contiene el instrumento en el siguiente enlace: [https://goreantofagasta.cl/goreantofagasta/site/artic/20220310/asocfile/20220310105133/libro_eri_gobierno_regional_de_antofagasta .pdf](https://goreantofagasta.cl/goreantofagasta/site/artic/20220310/asocfile/20220310105133/libro_eri_gobierno_regional_de_antofagasta.pdf)

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular realizar la vinculación del proyecto con la Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/>

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular realizar la vinculación del proyecto el Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta, la cual puede encontrar en la página www.goreplanifica.cl (sección PARCC proyecto final).

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda complementaria DIA "Continuidad operacional Mina Barreal Seco".	Minera Las Cenizas S.A.	Taltal.
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". I. En base a la respuesta 8.2.1.a) de la adenda complementaria, y a la inexistencia de la observación realizada por este servicio en el Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones (ICSARA) de la adenda, entendiendo la importancia de la prevención en cuanto a los riesgos de contraer cáncer de piel y de pulmón en la región, considerando las condiciones naturales y antrópicas, se reitera al titular el incorporar el siguiente compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: "Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico". II. En base a la respuesta 8.2.1.b) de la adenda complementaria, donde el titular indica lo siguiente "(...) cabe hacer presente que debido al desistimiento de ambas pilas Dump la Etapa 2 de la fase de construcción no		



se va a realizar, la cual consideraba 63 personas (...)", pero la fase de construcción considera una mano de obra promedio de 72 empleos, con un máximo de 142 empleos, se solicita al titular aclarar si:

- a. Habrá fase de construcción en el presente proyecto; y
- b. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, indicar la cantidad promedio y máxima de empleos nuevos que considera el proyecto.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda DIA "Extensión vida útil y mejoras operativas unidad 3, central térmica Mejillones".	Engie Energía Chile S.A.	Mejillones.
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular: i. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas; e ii. Indicar el destino de la infraestructura de captación y descarga de agua de mar que se dejará de usar por el sistema de recirculación cerrada. Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, en base a la inexistencia de la observación realizada por este servicio en el Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones (ICSARA) de la adenda, entendiendo la importancia de la prevención en cuanto a los riesgos de contraer cáncer de piel y de pulmón en la región, considerando las condiciones naturales y antrópicas, se reitera al titular el incorporar el siguiente compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: "Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico". En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) y Plan Regulador Intercomunal del Bordo Costero de Antofagasta (PRIBCA), se establece que el proyecto se localiza en Zona Urbana de los Planes Reguladores Comunes (ZUPRC), por lo tanto, el pronunciamiento le corresponde al municipio respectivo.		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:



DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 777.11.17910-25.011 “Comisión de Salud y Medio Ambiente”.

ACUERDO 17911-25 (S.Ord.777.23.05.25): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) para reiterar la solicitud de incorporación del plan preventivo de cáncer a la piel y pulmón en los compromisos ambientales voluntarios, dentro del análisis de la vinculación del proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo que pronuncia el Gobierno Regional.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 17912-25 (S.Ord.777.23.05.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de concesión, para el siguiente inmueble fiscal:

N° ficha	25_050	Solicitante	Comunidad Atacameña de Toconao.
N° expediente	2CGC11164	Nombre del Proyecto	Mejoramiento Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas.
Comuna	San Pedro de Atacama.	Ubicación	Aproximadamente a 1,5 kms al Noroeste de la Intersección de la Ruta 23 con calle Lascar.
Plano y Superficies	Plano N°02203-7.922 C.R. Superficie: 0,90 há.	Tipo Solicitud	Gratuita por 5 años.
Objetivo	Administrar el inmueble fiscal para desarrollar proyecto Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas Toconao.		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 777.12.17912-25.012 “Concesiones Inmuebles Fiscales SO 777”

ACUERDO 17913-25 (S.Ord.777.23.05.25): Se acuerda, por 14 votos a favor y 03 abstenciones, **MANIFESTAR OPINIÓN FAVORABLE** respecto de la concesión que se indica a continuación:

N° ficha	25_051	Solicitante	Norquim SpA.
N° expediente	2CO1003	Nombre del Proyecto	Planta de Producción de Ceniza de Soda para la industria del Litio, Cloruro de Calcio y Cal para la Industria del Cobre y e-Metanol para el Mercado de Exportación.
Comuna	Mejillones	Ubicación	Aproximadamente a 1,22 km al noreste de la intersección de la



			ruta B – 262 y Av. Quinta Industrial.
Plano y Superficies	Plano: N°02102-10.017 C.U. Superficie: 464.942,64 M².	Tipo Solicitud	Onerosa por 40 años.
Objetivo	La producción integral de químicos verdes en la región.		

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
	PAYERO		

Se abstienen las señoritas, señoras y señores:

ORELLANA		SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 777.12.17913-25.013 "Concesiones de Inmuebles Fiscales SO 777".

ACUERDO 17914-25 (S.Ord.777.23.05.25): Se acuerda, por unanimidad, **DESIGNAR** como representante titular al consejero don **LUIS PAYERO CRUZ**, y como representante suplente a la consejera doña **DINKA LÓPEZ DURÁN**, para integrar el **Comité Operativo Ampliado (COA)** en el marco del proceso de elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Calama. Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

CERTIFICO: Que el acta se encuentra escrita a **TREINTA Y SIETE FOJAS**. La sesión se encuentra grabada y disponible en:
<https://coreantofagasta.cl/coreantofagasta/site/artic/20250518/pags/20250518142531.html>

Asimismo, se puso a disposición de cada uno de las y los Consejeras(os) Regionales **DOSCIENTOS TREINTA** documentos que siguen y que corresponden a:

- Texto Acta Sesión Extraordinaria N° 402.
- Agenda Sesión Ordinaria N° 777.
- Correspondencia 777ª Sesión Ordinaria.
- Gestión de Acuerdos y 01 antecedente complementario.
- Modificación Presupuestaria 23 de mayo.pptx
- Ficha IDI Adquisición Equipamiento I.M. Antofagasta 40068073-0 y 19 antecedentes complementarios.
- GI Antofagasta y Calama Teletón.pptx y 67 antecedentes complementarios.
- Ficha IDI 40070015. Adquisición Clínica Veterinaria Móvil y Equipos Médicos para la Comuna de Mejillones.pdf y 49 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE AntofaEduca.pdf y 52 antecedentes complementarios.
- Ficha IDI Tenencia Ollagüe y 02 antecedentes complementarios.



- Ficha IDI Bodega Farmacia Norte y 03 antecedentes complementarios.
- Presentación Convenio Minvu-Gore.pptx y 03 antecedentes complementarios.
- AD-011-2025 Vicente Ortíz.xlsx y 03 antecedentes complementarios.
- Pronunciamientos Ambientales SO 777.docx y 04 antecedentes complementarios.
- Resumen Concesiones Inmuebles Fiscales SO 777 y 08 antecedentes complementarios.

AGA



VICTOR HUGO VELIZ FANTA
Secretario Ejecutivo Consejo Regional
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

Antofagasta, miércoles, 9 de julio de 2025



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=21577791&hash=ead41>